

# UGT INFORMA

## PERMISO POR INTERVENCION QUIRURGICA SIN HOSPITALIZACION

Supuestos:	FUNCIONARIOS	TRAMITACION
<p><b>Intervención Quirúrgica sin Hospitalización</b></p>	<p><b>2 días hábiles</b> siempre que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sea un familiar segundo grado consaguinidad o afinidad.</li> <li>2. El trabajador no precisa realizar un desplazamiento a otra localidad.</li> </ol> <p><b>3 días hábiles</b> siempre que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sea un familiar primer grado consaguinidad o afinidad.</li> <li>2. El trabajador no precisa realizar un desplazamiento a otra localidad</li> </ol> <p><b>4 días hábiles</b> siempre que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sea un familiar segundo grado de consaguinidad o afinidad.</li> <li>2. El Trabajador precisa realizar un desplazamiento a otra localidad.</li> </ol> <p><b>5 días hábiles</b> siempre que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sea un familiar primer grado consaguinidad o afinidad.</li> <li>2. El trabajador precisa de realizar un desplazamiento a otra localidad.</li> </ol> <p><b>Forma de disfrute</b>                      Los días se disfrutarán de forma consecutiva, salvo en el caso de la HOSPITALIZACIÓN que podrán disfrutarse de forma intermitente siempre que continúe la hospitalización.</p>	<p>Solicitud en modelo “<b>Solicitud de permiso por enfermedad grave y otros</b>”, disponible en la <b>Intranet</b>.</p> <p>Presentación documentación oficial que acredite el parto, fallecimiento, enfermedad grave, accidente, hospitalización o intervención quirúrgica.</p> <p><b>En caso de enfermedad</b>, si la documentación médica aportada no acredita la gravedad los Servicios Médicos de Correos podrán requerir al empleado los informes médicos pertinentes. <b>En el caso de la intervención quirúrgica sin hospitalización</b>, el empleado deberá aportar la documentación que acredite el reposo domiciliario del familiar.</p> <p>La documentación médica se aportará y entregará por el empleado a su Responsable de Unidad, en sobre cerrado dirigido a los Servicios Médicos.</p> <p>Plazo de presentación.                      La ausencia se comunicará el primer día de forma inmediata a su Responsable de Unidad, en las dos primeras horas del inicio de la jornada. Y a lo largo de las primeras 24 horas debe presentarse la solicitud cumplimentada y la documentación correspondiente. Estos plazos son de aplicación para las intervenciones y hospitalizaciones no planificadas, para los supuestos en los que el empleado conoce la fecha prevista deberá informar al Responsable de Unidad de forma inmediata</p>